

ACTA N° 02 /2018

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP EN LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**

Villarrica, 02 de mayo de 2018

El Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay en la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el MECIP, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 425/2008 por la cual se establece y adopta MECIP, dentro del marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá en un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo - UNVES, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines institucionales.

El MECIP busca adicionalmente unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo – UNVES, expresa su compromiso para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación conforme al *Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP* y convoca a los demás directivos y funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para

ESCUELA DE GASTRONOMÍA, HOTELERÍA Y TURISMO  
Blvd. Bicentenario y Blvd. Caballero, Villarrica – Paraguay  
(0541) 44 746



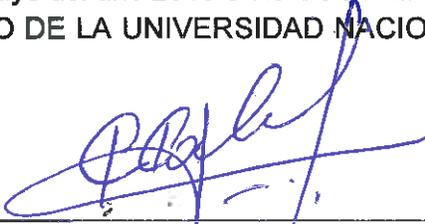
que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra Escuela.

Igualmente, el Director General de la Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo- UNVES, se compromete en llevar adelante la sensibilización sobre el MECIP, a generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de esta Escuela.

En prueba del compromiso asumido, deja estampada su firma a los 02 días del mes de mayo del año 2018 en la ESCUELA DE GASTRONOMIA, HOTELERIA Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.



  
Prof. Abog. Carlos Manecio Cabrera López  
Director General

Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo  
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo